



Expte. Nº 8.073/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 La Ordenanza N° 1.947/10 (Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones), y

CONSIDERANDO:

Que el libro "Del Otro Lado de la Mirilla, Olvidos y Memorias de Ex Presos Políticos de Coronda 1.974-1.979" cuya primera edición data del año 2.003, es una obra colectiva que reúne testimonios de 60 ex-presos políticos de la cárcel de máxima seguridad emplazada en territorio santafesino,

Que este libro de construcción grupal y testimonial da cuenta de las vivencias de quienes fueron recluidos en el penal corondino durante este período oscuro de nuestra historia reciente, llegando a convertirse en prueba acusatoria del juicio de lesa humanidad que en 2.018 logró una condena de 22 años para Adolfo Kushidonchi y 17 para Juan Ángel Domínguez. Ambos comandantes de Gendarmería y a cargo del Penal de Máxima Seguridad durante los años 70, juzgados y condenados por los homicidios de Luis Alberto Hormaeche y Raúl San Martín y por los "tormentos agravados" sufridos por numerosos reclusos.

Que en el libro se expone como Kushidonchi, quien estaba a cargo del Penal, le decía a uno de los presos alojados allí "de acá van a salir muertos o locos". De igual modo se testimonia en sus páginas que: "...el preso sabe que está escuchando una decisión tomada. También sabe que va a resistir. El gendarme se lo dice a otros presos, innumerables veces. Y lo sostiene con actos: corta las visitas, la correspondencia, los medicamentos. Usa parlantes para atormentar con música a todo volumen desde los patios y dentro de los pabellones. Los deja sin yerba mate, sin libros, sin recreos. Los presos resisten, hacen gimnasia, hablan por las cañerías de los desagües, pasan noticias, toman clases de historia o se cuentan películas jhacen peñas los sábados a la noche! Escriben mensajes que salen al exterior. Resisten".

Que en 2.008 el libro recibe una segunda edición mientras que en 2.020 se edita la traducción francesa, que adopta el nombre de "Ni locos y muertos".

Que entre los presos políticos que se hallaban en la Cárcel de Coronda durante los denominados años de plomo y que prestó oportunamente su testimonio para la redacción del libro encontramos a Victor Hugo Ortiz, histórico militante fallecido en diciembre de 2.018.

Que Victor Hugo Ortiz nació en Villa Gobernador Gálvez en el seno de una familia obrera, donde se crío con siete hermanos. Su padre era dirigente del Partido Comunista, heredando de él su amor por la política y su compromiso con los más vulnerables.

Que Victor Hugo fue boxeador, metalúrgico, trabajador de la carne, tallerista, comenzando su militancia en el Peronismo de Base y luego en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Que según sus compañeros de militancia, más allá de su figura de líder, Victor era un compañero de barrio, bien de base, sin postura, que sabía andar en la calle. Más allá de sus años de formación setentista en el marxismo, tenía un pragmatismo político y sindical que le permitió ocupar un lugar de permanente participación en el Sindicato de Trabajadores Municipales de Rosario.

Que Victor Hugo Ortiz había declarado en 2.018 en el juicio a los genocidas Juan Ángel Domínguez y Adolfo Kushidonchi, los dos comandantes de Gendarmería que dirigieron la cárcel de Coronda durante los 70, resultando su alegato de gran valor para el esclarecimiento de los crimenes cometidos en dicho penal.

Que el día 5 de mayo a las 18hs se realizará la presentación del libro en la Casa de la Cultura de





nuestra ciudad.

Que paralelamente a la difusión de la mencionada actividad consideramos procedente distinguir a Víctor Hugo Ortiz, como ciudadano distinguido por su compromiso militante permanente en favor de los desposeídos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 680/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante declara de interés cultural y social la presentación del libro "Del Otro Lado de la Mirilla, Olvidos y Memorias de Ex Presos Políticos de Coronda 1.974-1.979", obra colectiva testimonial que da cuenta de las vivencias de sesenta ex reclusos que se encontraban prisioneros en el mencionado Penal de Máxima Seguridad durante estos años oscuros de nuestra historia reciente. Evento a realizarse el día viernes 5 de mayo a las 18 horas en la Casa de la Cultura.

ART.2°) Declárese como Persona destacada Post Mortem al Sr. Victor Hugo Ortiz, destacado militante político y social, fallecido en diciembre de 2.018, por su permanente lucha en favor de los trabajadores y los más humildes, así como por su testimonio en el juicio por crímenes de lesa humanidad que logró el esclarecimiento de los homicidios de Luis Alberto Hormaeche y Raúl San Martín y la condena de los genocidas Juan Ángel Domínguez y Adolfo Kushidonchi.

ART.3°) Comuniquese, Publiquese y Registrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de mayo de 2023.

Antonela Liparelli SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE VILLA GOOT GALVEZ



Nicolas Ramirez PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GOOR, GALVEZ



